

## PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN DEL CENTRO INSULAR DE DEPORTES MARINOS DE TENERIFE A LA REDUCCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS TRABAJADORES

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha llevado, en el caso de España, a la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en donde se han establecido importantes medidas restrictivas de la movilidad y la actividad económica.

En el momento actual, España ha iniciado el proceso de desescalada gradual de las medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social adoptadas hasta la fecha, a través del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 28 de abril de 2020.

Por lo tanto las acciones a llevar a cabo para la adaptación del centro y de la protección de sus trabajadores durante la suspensión de la actividad deportiva debieran basarse en dos ejes:

### **Protección y prevención de los trabajadores del Cidemat** Adaptación a las Medidas Higiénico Sanitarias del Centro

### **Adaptación del centro para la reducción del riesgo sanitario** Protocolo de desarrollo de actividades deportivas

En lo referente a la adaptación a las **medidas higiénico sanitarias del centro**, se proponen las siguientes acciones:

**Control de temperatura y mascarilla:** Todo personal y usuarios deberá pasar un control de temperatura previo al acceso al Centro y acceder al mismo con mascarilla tras haber hecho uso del dosificador de solución desinfectante en la entrada.

**Equipamiento personal:** Chalecos salvavidas, neoprenos, calzado antideslizante, gorra, etc.. serán de uso propio. Se permitirá endulzar el material y ponerlo temporalmente hasta el abandono de las instalaciones, a secar. Por lo tanto todo el material deberá llevarse consigo. Para aquellos usuarios que no dispongan de chaleco salvavidas, el Cidemat pondrá a su disposición un chaleco que posteriormente deberá ser desinfectado por el usuario en el tanque de desinfección. Será el monitor asignado quién recoja el chaleco del tanque de desinfección.



**Zonas comunes y húmedas:** No se permite el acceso a taquillas, ni a zonas comunes húmedas (Vestuarios, duchas, etc...). Se habilitará un espacio al aire libre para mantener la higiene de manos. La piscina permanecerá cerrada hasta nueva orden.

**Hidratación y protección solar:** La crema y las botellas de agua serán individuales y personales. Se prohíben las fuentes de hidratación.

**Monitores deportivos:** El personal no administrativo, no accederá a la zona de atención al público, ni aulas o despachos de no ser estrictamente necesario.

**Medidas de distanciamiento:** Los usuarios deberán que deban visitar el área administrativa, deberán mantener la distancia de seguridad. Se implementarán señales indicativas de distancia.

**Medidas higiénicas:** Se distribuirán dispensadores de hidroalcohol en las oficinas y pañoles y acceso a wc. Todo el personal y usuarios del centro deberán hacer uso del mismo, al menos una vez a la hora

**Lavado de material:** El material utilizado deberá endulzarse y desinfectarse mediante solución de agua con lejía. Los aparejos libres deberán hundirse en dicha solución, mientras que el aparejo fijo deberá desinfectarse por medio de pulverización.

**Estancia en el centro:** Los usuarios harán uso del centro el tiempo estrictamente necesario para la preparación, entrenamiento y recogida del material deportivo. Una vez recogido deberán abandonar el centro.

**Todas las inscripciones o labores administrativas se realizarán vía web contactando con: [cidemat@idecogestion.net](mailto:cidemat@idecogestion.net)**

En lo referente al **Protocolo de desarrollo de actividades deportivas**, se proponen las siguientes acciones:

**Estancia en rampa, explanada y marina seca:** Los barcos permanecerán varados a una distancia de un metro entre sí.

En caso de proceder a su envergado y coincidir varias embarcaciones, éstas se situarán a una distancia de dos metros entre sí. Montándose por la banda más lejana al otro barco, esto es uno por babor y otro por estribor. En la zona de rampa solo se permitirá el acceso a una embarcación, la ayuda en el descenso y ascenso de la rampa se podrá realizar por medio de un cabo siempre atado a la cuna de la embarcación. Todos los accesos a rampa serán coordinados por personal del Centro.



**Clases teóricas y charlas:** Toda clase o charla de índole formativa se realizará en el exterior y respetando la distancia de seguridad tanto entre alumnos como con el profesorado. No se permite el acceso al aula. El material didáctico (pizarras, rotuladores, cámara) deberá ser de uso individual y personal.

**Actividades en piscina:** Quedan suspendidas las actividades de piscina hasta la apertura de la misma, según indicaciones de Sanidad.

**Embarcaciones y material individual:** Inicialmente la vuelta a la actividad consistirá en cursos individuales o en familia, sin superar en ningún momento las cuatro personas que deberán acreditar ser una unidad familiar. En esta situación se permitirá el entrenamiento individual y los alquileres de material náutico para su práctica individual. La inscripción, entrega de documentación, pago y entrega de diplomas se realizará de forma telemática, evitando siempre el contacto cualquier acto colectivo.

#### Embarcaciones permitidas

- Embarcaciones tipo: Optimist, Láser, Open Bic
- Tablas de Windsurf
- Piraguas de solo un tripulante
- Stand Up Paddle

**Embarcaciones de más de un tripulante.** Una vez la situación de alerta sanitaria lo permita, las embarcaciones dobles se permitirán entre miembros de una misma familia. En embarcaciones colectivas se reducirá a 5 el máximo de tripulantes, yendo el monitor prioritariamente a bordo.

#### Embarcaciones permitidas:

- Ludic
- Velic
- Raquero
- Cyclone